

Hernández. Construir vivienda dúplex en calle Pelagio Ferrer, 40, Guadalupe.

Don Francisco García Aráez. Elevar planta para vivienda en Carril de la Cívica, Rincón de Seca.

Don Manuel García Pérez. Construir nave agrícola en Camino Viejo de Monteagudo, Cabezo de Torres.

Cía. Telefónica Nal. España. Instalar poste, riostras y pasos subterráneo en Lobosillo.

Cía. Telefónica Nal. de España. Construir cámaras de registro, zanjas y demás obras anejas en Sucina y El Palmar.

Hidroeléctrica Española, S. A. Instalar cable subterráneo, previa apertura de zanja, en Barqueros.

Sesión del día 21

Banco Popular Español. Decorar local en calle Mayor, Torreagüera.

Don Angel Aliaga León. Construir cobertizo en Polígono Industrial Comurfa, Camino (Tifosa).

Don Antonio Gálvez Baeza. Construir tres edificios aislados para tres viviendas y dos locales en Vereda de los Zapatas, Llano de Brujas.

Don Antonio Hndez. Martínez. Construir 6 viviendas de Protección Oficial y semisótano en calle Molinete, Guadalupe.

Don Pedro Nicolás Nadal. Construir vivienda sobre pilares en Camino de los Serranos, Patiño.

Don José Antonio Alcántara Juárez. Construir valla en el patio de vivienda sita en Avda. de la Cebada, 103, Cobatillas.

Don Pedro Lorente Solano. Construir local y vivienda en carretera de Fuente Alamo, 13, Corvera.

Don Pablo Escarbajal Lizán. Construir bajo y vivienda en calle sin nombre, Sangonera la Verde.

Don Francisco Hernández Belchí. Construir ocho viviendas y semisótano-garaje de P. O. en calle La Ceña, El Palmar.

Congregación de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado. Ampliar Casa de Ejercicios en villa Pilar, Santo Angel.

Cía. Telefónica Nal. España. Construcción de 3 secciones de canalización subterránea, 5 cámaras de registro, una arqueta, en Espinardo.

Don Angel Olmos Molina. Movimiento de tierras en Avilese.

Don Antonio Lacárcel Alemán. Sustituir ventana por puerta en calle Quijote, de Santo Angel.

Don Fernando Meseguer Fernández. Construir doce viviendas de P. O. y locales en plaza sin número, junto a plaza Alejandro Molina, Alquerías.

Mariagás, S. A. Construcción nave industrial en Los Ramos.

Sesión del día 28

Don Francisco Fructuoso Martínez. Construir almacén y vivienda en calle Los Quicos, Sangonera la Verde.

Don Angel Sánchez Albaladejo. Construir cinco viviendas, local comercial y sótano-aparcamiento en Torreagüera.

Don Andrés Martínez Sánchez. Construir vivienda sobre pilares en Camino de la Fuensanta, Patiño.

Don Andrés Martínez Nicolás. Vallar terrenos en calle Mayor, Casillas.

Don Benjamín Trigueros Martínez. Vallar terrenos en finca Torre Guil, Sangonera la Verde.

Don Antonio Bastida Sánchez. Construir vivienda y cochera en calle Carrascos, Sangonera la Verde.

Don José L. Espinosa Acuña. Construir almacén y vivienda en calle del Valle, El Palmar.

Don Fernando Soto Baños. Construir vivienda dúplex en calle José Balsalobre, Lobosillo.

Don Pedro Martínez Martínez. Construir Capilla Funeraria en Cementerio Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

Don Antonio Velasco Marín. Apertura de puerta en barrio de los Almendros, 30, La Alberca.

Dña Carmen García Salmerón. Pavimentar cocina en vivienda sita en calle Carmen, 24, Javalí Viejo.

Murcia, 1 de marzo de 1984. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1351

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1113-17/82 del año 1982, por despido, instado por María del Pilar Martínez Martínez y otros, contra la empresa Bartolomé Pérez Pérez, se ha dictado la siguiente:

Providencia-magistrado. Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Bartolomé Pérez Pérez para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de pesetas 2.266.134, que reclama el ejecutante M.^a del Pilar Martínez Martínez y otros, en concepto de principal, más la de 400.000 pesetas, que por ahora presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase

a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.

Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en C/ Blas Martínez, 15 de Cieza, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presen-

te para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 1312

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.716/83, instados por don Antonio Gil de Pareja Manzanera, contra Bric Hobby, S. A., por despido, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos por su señoría ilustrísima don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Antonio Gil de Pareja Manzanera, asistido por el letrado do Antonio Checa de Andrés, y de la otra y como demandada Bric Hobby, S. A., que no comparece; Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado Ramón María de la Calzada Peñalosa, en reclamación por despido.

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Antonio Gil de Pareja Manzanera, frente a Bric Hobby, Sociedad Anónima, declaro nulo el despido y condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo y le abone los salarios de trámite, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido, 5 de diciembre de 1983, hasta aquella otra en que tenga lugar eventualmente la readmisión, el importe de los salarios, hasta la fecha de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de esta notifica-

ción, debiendo presentar para su anuncio ante esta Magistratura, resguardo de haber ingresado en el Banco de España la cantidad objeto de condena, y de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, sucursal Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Bric Hobby, S. A., que tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2038

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura se siguen a instancias de Melchor Carrasco Pérez (proceso número 2.635/83) contra Fundiciones de Levante, S. A. (Tarmesa) y otros, en acción sobre enfermedad profesional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de mayo de 1984 y hora de las 11,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Fundiciones de Levante, S. A. (Tarmesa), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado

por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, 15 de marzo de 1984.—El secretario, Juan Abellán.

Número 2075

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Mutua Murciana de Seguros (proceso número 3.580/83) contra José Alcaraz Almagro y José Antonio Aparicio Donoso, en acción sobre accidente de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de mayo de 1984, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Antonio Aparicio Donoso, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para